

DECRETO ALCALDICIO N° 160

PICA, 13 ABR 2017.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Silvia Moscoso Mamani, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial definitiva:

- **SILVIA CRISTINA MOSCOSO MAMANI**, Rut . giro "Almacén de comestibles con venta de carnes, cecinas y productos lácteos", clasificación actividad económica S.I.I 522090, con domicilio comercial en Gaspar de Loayza N° 20, en la comuna de Pica.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/MBC/ECR/rfp